



Mendoza, 6 de septiembre de 2017

VISTO:

El Expediente CUY N° 0017974/2017 y la Nota CUY N° 0028824/2017, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 1 y 2, obra la nota de referencia donde la estudiante **Verónica Haydée FANTAUZZI**, solicita la readmisión y extensión de carrera en la **Licenciatura en Creatividad Educativa**.

Que, en fs. 2, la Directora General de Carreras, informa que la estudiante reúne los requisitos para solicitar la readmisión y extensión de carrera.

Que en fs. 3 a 6, se adjunta situación académica de la estudiante.

Que, en fs. , la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 31 de agosto de 2017, sugiere al Consejo Directivo otorgar readmisión y extensión de carrera hasta el 31 de marzo de 2019.


Que, en fs. , el Consejo Directivo, en su sesión del día 31 de agosto de 2017, aprueba el despacho de Comisión.


POR ELLO.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Otorgar a la estudiante **Verónica Haydée FANTAUZZI (D.N.I. 14.956.242)**, de la **Licenciatura en Creatividad Educativa**, readmisión y extensión de carrera hasta el 31 de marzo de 2019.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


LIC. ROBERTO LOTHAR LUST
e/ n Gral. Administrativa
J de Educación
U Nacional de Cuyo


P/14
ra. MÓNICA ELISABETH CASTAÑEDA
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo